



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Decreta Medidas Cautelares
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco de Bogotá S.A
Ejecutado: Jhonattan Yepes Osorio
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00292-00

Marzo treintaiuno (31) de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado de la organización ejecutante ha elevado petición orientada al decreto de nuevas medidas cautelares, petición que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 466 del C.G.P, razón por la que se ordenarán.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, así como el remanente de los embargados al interior del proceso ejecutivo que ante el Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia adelanta el Banco de Occidente en contra del común ejecutado Jhonattan Yepes Osorio, radicado 2022-00602.

Librese oficio con destino al estrado y expediente referidos.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, así como el remanente de los embargados al interior del proceso ejecutivo que ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia adelanta Bancoomeva en contra del común ejecutado Jhonattan Yepes Osorio, radicado 2022-00203.

Librese oficio con destino al estrado y expediente referidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado #53 del 10-04-2023](#)

Ivan Dario Lopez Guzman

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1ab6bdadd5f41c8545e0a925f7ff087b2c0c47b5b6d72695025045763b024f1**
Documento generado en 31/03/2023 04:52:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>